

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio en relación a concurso convocado

Advertidos distintos errores, tanto en los pliegos de cláusulas particulares y bases y de prescripciones técnicas particulares que habrían de regir el concurso convocado para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una red de comunicaciones para la A-9, autopista del Atlántico, mediante la instalación de determinadas infraestructuras de comunicaciones y equipos de radioenlaces digital, incluyendo la formación del personal gestor de la red y de los operadores, como en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, del viernes día 20 de diciembre de 1996, la entidad adjudicadora «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alfredo Vicenti, número 15, 15004 La Coruña (España), teléfono 14 89 14 y telefax 25 66 61, ha resuelto cautelarmente dejarlo sin efecto. Se procederá, una vez subsanados, a efectuar nueva convocatoria mediante las correspondientes publicaciones oficiales.

La Coruña, 29 de enero de 1997.—5.753.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

49.ª emisión ICO obligaciones enero 1997

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada 49.ª emisión obligaciones Instituto de Crédito Oficial enero 1997, con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, con un valor unitario de 25.000.000 de pesetas representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la 49.ª emisión obligaciones ICO enero 1997 devengarán a partir de su fecha de emisión un interés nominal variable pagadero semestralmente el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año hasta su fecha de amortización final, que será el tipo de interés resultante de la diferencia entre el tipo de interés fijo del 11,50 por 100 y el tipo de interés LIBOR del marco alemán para operaciones de depósito interbancario a seis meses (cinco meses para el caso del primer cupón), en cada fecha de valo-

ración que coincide con el segundo día hábil anterior al inicio de cada periodo de devengo semestral.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 20 de diciembre de 2003.

Suscripción: Se realizará por entidades pertenecientes al Grupo Argentaria.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 49.ª podrán gozar en el marco de la Ley, de las ventajas de cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente con las excepciones, que en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables de acuerdo con la legislación fiscal y los convenios internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 20 de enero de 1997.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid y en la sede de la entidad aseguradora, Banco de Negocios Argentaria, paseo de Recoletos, número 10, de Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de enero de 1997.

Madrid, 23 de enero de 1997.—La Dirección Financiera.—4.396.

PREMIOS PERIODÍSTICOS ABC 1996

Convocatoria

Bases de los premios «Mariano de Cavia», «Luca de Tena» y «Mingote»

ABC convoca sus premios anuales de periodismo «Mariano de Cavia», para artículos o crónicas con firma o seudónimo habitual; «Luca de Tena», para trabajos periodísticos de todo género sin firma ni seudónimo, y «Mingote», para chistes, caricaturas y dibujos, dotados cada uno de ellos con 1.000.000 de pesetas.

Los trabajos presentados a concurso deberán haber sido publicados entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de enero de 1997, ambos inclusive, en idioma español y en periódicos de cualquier localidad española. Un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después del fallo, procederá al examen y calificación de las obras presentadas, atendiendo a su calidad periodística y a la oportunidad y tratamiento del tema, así como a sus bondades literarias en los trabajos presentados a los premios «Mariano de Cavia» y «Luca de Tena», y a su calidad artística en los que opten al premio «Mingote». El fallo será inapelable y los premios no serán divididos en ningún caso ni tampoco podrán declararse desiertos.

Los trabajos —uno o dos por autor para cada uno de los premios— se enviarán al Director de ABC (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid) hasta el día 28 de febrero de 1997, recordados y pegados en hojas de 29,7 centímetros de largo por 21 de ancho.

De cada trabajo se incluirán ocho ejemplares o un ejemplar (recordado como queda dicho) acompañado de siete copias.

Todos los concursantes deberán unir a los trabajos presentados una hoja en la que conste el domicilio del autor y el título y fecha del periódico donde hubieran aparecido, a excepción de los aspirantes al premio «Luca de Tena», en que, por tratarse de trabajos sin firma ni seudónimo, los textos presentados habrán de haber encabezados con un lema y acompañados con un sobre cerrado con el mismo lema escogido y que incluya el nombre y apellidos del concursante, su domicilio y el título y fecha del periódico en que los trabajos hubieran aparecido. El autor a quien se adjudique el premio justificará debidamente su personalidad si ABC lo considera necesario.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos por ABC, sin finalidad lucrativa y por un periodo de tiempo no superior a seis meses desde la concesión del premio, bien entendido que esto no implicará ni exigirá la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras al periódico.

Madrid, 21 de enero de 1997.—5.733.